

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.745

Martes 9 de Enero de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2432550

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “CENTRAL DE RESPALDO ALTO POWER”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202308001141, de fecha 6 de diciembre de 2023, el Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Central de Respaldo Alto Power”, cuyo proponente es Central El Atajo SpA.

El proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia del Biobío, comuna de Mulchén, aproximadamente a unos 6,5 km al suroeste de la ciudad de Mulchén y consiste en la construcción y operación de una Central de Generación Eléctrica de Respaldo de 6,5 MW, en base a combustible Diésel, por medio de 13 generadores de 0,5 MW de potencia cada uno, y con transformador de energía de 6,5 kV a 23 kV. El proyecto incluye el trazado de su línea de transmisión de 1,07 km aproximadamente para su conexión a la Línea de distribución Saesa, la cual se dispondrá en una tensión de 23 kV, y que finalmente conectará con la Subestación Picoltué para el suministro de la energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). El proyecto considera una vida útil de 30 años.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo N° 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

<https://infotabla.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/12/06/5173-df66-4615-8b37-a759d183a39a>

Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

CVE 2432550

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.